



MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS

SET
TRIBUTACIÓN

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 27/2020

Asunción, 27 de octubre de 2020.

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 379.521 - ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SET DEL MH.**

ANTECEDENTES

Expediente N° 20203018053 – MEMORÁNDUM CA/DS N° 418/2020, en el cual, el Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa remite las especificaciones técnicas para el llamado de **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SET DEL MH**, con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes “...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 27/2020

comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, la unidad requirente, por Memorándum CA/DS N° 418/2020 de fecha 22/10/2020 ha señalado que: "...se adjunta planillas de precios referenciales, obtenidos conforme a las documentaciones que se adjuntan (...), considerando las disposiciones legales vigentes".

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados, y cumpliendo con la metodología establecida para el efecto y aplicando los principios de economía y eficiencia, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado Precio promedio, de las cotizaciones obtenidas de empresas del mismo sector considera conveniente fijar como precio de referencia en base al criterio de racionalidad la suma de guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta (Gs. 479.364.980), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), adjuntar las documentaciones citadas para su publicación de conformidad al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.



JULIO CESAR
ORREGO
ROMERO

Firmado digitalmente por
JULIO CESAR ORREGO
ROMERO
Fecha: 2020.10.27 09:56:22
+04'00'

JULIO CÉSAR ORREGO R.

JEFE

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Ministerio de
Hacienda

SET
TRIBUTACIÓN
Proveedores confiables

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Contrato MH SET N° 50 NGO Precio 1	NGO Precio 2	TUPI Precio 3	Precio Unitario Promedio
1	Acondicionador de aire tipo Split Techo de 24.000 BTU frio – calor.	25	Unidad	3.550.000	4.770.000	4.716.000	4.345.333
2	Acondicionador de aire tipo Split Techo-Pared de 60.000 BTU frio – calor.	35	Unidad	8.900.000	11.053.000	11.824.000	10.592.333

OBSERVACIÓN: Se cursaron solicitudes de presupuestos a empresas del ramo obteniéndose tres precios de potenciales oferentes como se puede visualizar en el cuadro precedente. Tras el análisis de dichos precios, ésta Unidad Requirente procede a tomar como precio referencial unitario, el precio promedio de los tres obtenidos, a modo de satisfacer la necesidad existente con el costo que asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones dentro de la racionalidad y austeridad.

24.000 BTU 4.345.333
60.000 BTU 10.592.333


Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios



División Corporativa



Rca. Dominicana c/ Via Ferrea - Asunción Paraguay
☎ (595 21) 288 - 0305
☎ (595 21) 288 - 0168

Asunción, 20 de Octubre 2020

Señor/es:

MINISTERIO DE HACIENDA

Presente:

PRESUPUESTO

Ref	Descripción	Cant	Equipos Unitario Gs.	Total Gs.
TOKYO	AIRE ACONDICIONADO MARCA TOKYO SPLIT PARED DE 24.000 BTU FRIO/CALOR, GAS ECOLOGICO, CONTROL, KIT DE INSTALACION, MONOFASICO	20	G4.770.000	G95.400.000
TOKYO	AIRE ACONDICIONADO MARCA TOKYO SPLIT PISO/TECHO DE 60.000 BTU FRIO/CALOR, GAS ECOLOGICO, CONTROL, KIT DE INSTALACION, TRIFASICO	30	G11.053.000	G331.590.000
Obs: Los precios incluyen instalacion basica con el kit de instalacion y soporte				
TOTAL				G426.990.000

CLAUSULAS PARTICULARES:

PLAZO DE ENTREGA
FORMA DE PAGO
VALIDEZ DE LA OFERTA:

Según cronograma de envíos
5 (CINCO) días.

El presente presupuesto es de uso exclusivo de la/s persona/s o empresa a la que va dirigida. Por lo tanto, se lo considera de uso confidencial.

GARANTÍA: 1 (un año) Incluyendo Repuestos Originales

La garantía no cubre fallas causadas por fluctuaciones de tensión o deficiencias en el suministro de energía eléctrica, mal uso de los equipos o fenómenos naturales que dañen la instalación.

Jose Riveros
Ejecutivo Comercial

Ing. Silvio Alfonso
Sub Gerente División



OPTIMA

AUX

Whirlpool

ARISTON

MAYTAG

LG

HITACHI



Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

Tupi Ramos Generales

R.U.C. 80031970-2
Avda. Boggiani esq. Músicos del Chaco
Teléfono: (+59521) 515 941
www.tupisa.com.py



Asunción, 20 DE OCTUBRE DE 2020.-

Señores:

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

Presente.

Por medio del presente, nos complace emitirle la siguiente:

PRESUPUESTO:

Item	Descripción	CANTIDAD	CONTADO	TOTAL
	AIRE ACONDICIONADO JAM 24.000 BTU FRIO CALOR CON KIT DE INSTALACION	20	4.716.000	94.320.000
	AIRE ACONDICIONADO JAM 60.000 BTU FRIO CALOR CON KIT DE INSTALACION	30	11.824.000	354.720.000
	1 (UN) AÑO DE GARANTIA			
	Validez del presupuesto: 48HS			
	Plazo de entrega: A CONVENIR ENTRE LAS PARTES			

Ante dudas o consultas, quedamos atentos a su amable disposición,

Victoria Correa
VENTAS CORPORATIVAS
0992 46 48 70

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 50/2018

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ÓSCAR ALCIDES ORÚE ORTÍZ**, Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 2.126.279, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 11 de fecha 24 de agosto del 2018 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) N° **80014137-7**, domiciliado en la calle Dominica y Vía Férrea, representada para este acto por el Señor **NINO RAÚL CRICCO APLEYARD** con Cedula de Identidad Civil N° **1.862.919** en su carácter de APODERADO, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2018 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

DAAF/DC/gb

Nino Raúl Cricco Apleyard
Abogado
Mat. 20.455



Abg. **ÓSCAR A. ORÚE ORTÍZ**, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Página 1 de 5

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios



TETÁ VURU
POHEMENDY
Ministerio de
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 50/2018

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

- d) Los Datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del Proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 737/2018 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.203.

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2018	2	001	01	00	540	10	75	99	17.913.298.-
TOTAL: Guaraníes Diecisiete Millones Novecientos Trece Mil Doscientos Noventa y Ocho. -									17.913.298.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2018, convocado por la UOC N°2 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 81 de fecha 12 de diciembre del 2018.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

DAAF/DC/gb

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455



Abg. OSCAR A. GRUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Página 2 de 5

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 50/2018

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Acondicionador de aire tipo Split Techo de 24.000 BTU frío - calor.	Unidad	Unidad	3	TOKYO	CHINA	3.550.000.-	10.650.000.-
2	Acondicionador de aire tipo Split Techo-Pared de 60.000 BTU frío - calor.	Unidad	Unidad	1	TOKYO	CHINA	8.900.000.-	8.900.000.-
3	Acondicionador de aire tipo Split Techo de 60.000 BTU frío - calor.	Unidad	Unidad	21	TOKYO	CHINA	8.750.000.-	183.750.000.-
Total, Son Guaraníes Doscientos Tres Millones Trecientos Mil.							Precio total:	203.300.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Acondicionador de aire tipo SPLIT Techo de 24.000 BTU frío - calor.	1	Unidad	Edificio SET sito en Yegros esq. Mcal. López	30 (treinta) días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Compra
		2	Unidad	Edificio Histórico sito en Yegros esq. Eligio Ayala	5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Compra

DAAF/DC/gb

Abogado
Mat. 20.455

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Página 3 de 6

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 50/2018

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

2	Acondicionador de aire tipo Split Techo-Pared de 60.000 BTU frío – calor.	1	Unidad	Edificio SET sito en Yegros esq. Mcal. López	5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Compra
3	Acondicionador de aire tipo SPLIT de 60.000 BTU frío – calor.	6	Unidad	Edificio SET sito en Yegros esq. Mcal. López	30 (treinta) días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Compra
		11	Unidad	Edificio Histórico sito en Yegros esq. Eligio Ayala	
		4	Unidad	Edificio de la Dirección General de Grandes Contribuyentes sito en Independencia Nacional esq. Eduardo V. Haedo	

Observación: La Orden de Compra será emitida a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios, de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas con: 1 % (un por ciento) del monto total adjudicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

DAAF/DC/gb

Mtro Raúl Criceo Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

Página 4 de 5

Abg. OSCAR A. DRUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 50/2018

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE
ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. -----

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -----

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR
POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en
forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en
las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme
las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y
Especiales del Contrato. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de
la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en
contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS
PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará
automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial
realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y
obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y
a un solo efecto. -----

Nino Raúl Cricco Apleyard
Abogado
Mat. 20.455

NINO RAÚL CRICCO APLEYARD
Apoderado

Nicolás González Oddone S.A.E.C.A



ÓSCAR ALCIDES ORÚE ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y
Finanzas


Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de servicios